ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: IP-006-2026

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y INPROGERCON S.A.S.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E" NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	**INPROGERCON S.A.S.** identificado con **Nit N° 901508626-0**
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 287-2026, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INSTITUCIONALES CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO, LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE, Según especificaciones técnicas
VALOR:	TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($3.772.554.660) el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato.
PLAZO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar el plazo del Contrato Interadministrativo N° 287-2026.
FECHA DE INICIO:	03 de septiembre del 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre del 2026

El día 03 de septiembre del 2026, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.619.602, como profesional de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN**-, con NIT 901.858.304-5, quien actúa en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia; y **EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.066.516.307 en calidad de representante legal de **INPROGERCON S.A.S.** identificado con Nit N° **901508626-0**, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisor he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social,

se verifico la expedición del Certificado de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto del 27 de agosto del 2026, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 430 47 994000077346 anexo 0; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 430 74 994000029692 anexo 0; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valor asegurado, beneficiarios y/o asegurados, por ello se procede a suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 03 de septiembre del 2026.

El supervisor;

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Profesional -EDESAN-
Supervisor contrato N° IP-006-2026

El contratista;

EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO
Representante legal
INPROGERCON S.A.S.
Nit N° 901508626-0
CONTRATISTA